

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, veintidós de noviembre del dos mil doce.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia don Rodolfo Patricio Abrego Diamantti y de los abogados miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Lago Ranco realizada el pasado 28 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Lago Ranco comprende las circunscripciones de Los Lago Ranco y Riñinahue.

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio.

**1. PROVINCIA DEL RANCO
COMUNA DE LAGO RANCO**

El resultado definitivo de la votación fue el siguiente:

<u>NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
<u>E. PACTO POR UN CHILE JUSTO</u>	
<u>SUBPACTO PRSD E INDEP.</u>	
3 JUSTO RIVERA CARRASCO	69
4 MARTA CATALAN FUENTES	146
TOTAL SUBPACTO	215
<u>SUBPACTO PPD E INDEP.</u>	
5 JORGE FIGUEROA FUENTES	230
6 LUISA SALDAÑA UNION	101
TOTAL SUBPACTO	331
<u>SUBPACTO PCCH + IC E INDEP.</u>	
7 JOSE RUIZ LEGAL	24
8 DELMO EDUARDO OYARZO VILLEGAS	101
TOTAL SUBPACTO	125
TOTAL LISTA	671
<u>F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA</u>	
<u>SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES</u>	
9 ANGEL MOLINA VERA	521
10 ALICIA RAILLANCA QUEZADA	249
11 ROSSANA CASCIOLA ZEDAN	109
TOTAL SUBPACTO	879
<u>SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES</u>	
12 HERNAN PORTALES OSORIO	613
13 ALEX NAHUEL PAN SOLIS	466
14 HECTOR DUHALDE ARRIAGADA	158
TOTAL SUBPACTO	1.237
TOTAL LISTA	2.116
<u>H. PACTO COALICION</u>	
<u>SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES</u>	
15 ARMIN FERNANDO RENNEN APPELT	356
16 JUAN LEONEL VIVAR MONTECINOS	278
17 HELVIA CRISTINA RIOS VEJAR	243
TOTAL SUBPACTO	877
<u>SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES</u>	
18 RENE QUICHEL TRONCOSO	549

19 FRANCISCO URIBE VERA	262
20 MARIA INES TELLO RIVERA	148
TOTAL SUBPACTO	959
TOTAL LISTA	1.836

VOTOS NULOS	107
VOTOS BLANCOS	163
TOTAL COMUNA	4.893

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Lago Ranco a los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	VOTOS
JORGE FIGUEROA FUENTES (PPD)	230
ANGEL MOLINA VERA (PS)	521
HERNÁN PORTALES OSORIO (DC)	613
ALEX NAHUEL PÁN SOLIS (IND)	466
ARMIN RENNEN APPELT (RN)	356
RENE QUICHEL TRONCOSO (UDI)	549

RoI 460-2012.

Proveída por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional, Ministro don Rodolfo Patricio Abrego Diamantti y señores miembros, abogados

don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintidós de noviembre de dos mil doce.